

Abril 11 de 2022

Incumple PVEM con reintegrar financiamiento ordinario

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral determinó que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), incumplió con la orden de la CEE para devolver 3 millones 758 mil 086 pesos que se le entregaron como financiamiento público para sus actividades ordinarias del 2022.

Por lo tanto, este 11 de abril en Sesión Extraordinaria, el órgano electoral instruyó a su Dirección Jurídica efectuar las acciones legales que correspondan para cobrar la totalidad del monto depositado al partido; explicó al leer el acuerdo respectivo, el Consejero Electoral, Carlos Alberto Piña Loredó.

Cabe mencionar que el pasado 28 de marzo, la CEE requirió al PVEM para que regresara dicha cifra, con motivo de la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dentro del expediente SM-JRC-3/2022, que revocó el fallo del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León (TEENL), en el expediente RA-001/2022.

Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, la CEE procedería conforme en derecho corresponda.

El partido fue notificado al respecto el pasado 30 de marzo; y el 5 de abril de 2022, fuera del plazo de 3 días hábiles que la CEE le concedió al instituto político para dar contestación, se recibió un escrito de Edgar Salvatierra Bachur, Dirigente Estatal del PVEM, informando lo siguiente:

“En el caso concreto he de señalar que a mi representado le es imposible realizar el reintegro de la totalidad del monto que la Comisión Estatal Electoral le depositó por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso, en razón de que los recursos fueron aplicados (erogados) antes de que se tuviera conocimiento de que por la resolución de la Sala Regional de la Segunda Circunscripción del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocara y dejara sin efectos la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el recurso de apelación RA-001/2022; y en consecuencia es materialmente imposible restituir lo solicitado”.

En este caso, la CEE consideró que el partido tenía la obligación de restituir el importe que le fue entregado, al tratarse de un asunto de interés público, con independencia de que se le haya notificado la sentencia en fecha posterior a su erogación; aunado a que los partidos tienen la obligación de ejercer el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines y ejercicio que fueron entregados, manifestó Piña Loredó.

Cabe destacar, que a nivel federal el PVEM sí recibe financiamiento público, y, en consecuencia, tenía a su alcance hacer uso de dicha prerrogativa, conforme a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización del INE, el cual establece que el Comité Ejecutivo Nacional podrá realizar transferencias, en efectivo y en especie, a los Comités Ejecutivos Estatales.

El asunto inició cuando el PVEM se quejó ante el Tribunal local porque la CEE no le asignó financiamiento público ordinario 2022 para partidos, debido a que no alcanzó al menos el 3 por ciento de la votación en alguna de las pasadas elecciones locales.

Luego, por orden del TEENL, la CEE modificó las cantidades de dicho financiamiento público y entregó al PVEM el financiamiento de enero y febrero pasados.

Posteriormente, derivado de la sentencia que emitió sobre el asunto la Sala Regional, la CEE requirió a la entidad política para que devolviera el monto depositado.

